



ASAMBLEA TENEDORES CAMESA 17

■ Orden del Día

- I. Informe del Emisor respecto de la venta del 100% de las acciones representativas del capital social del Emisor que pretenden llevar a cabo sus actuales accionistas.
- II. Informe del Emisor respecto de una prima por aceptación que se tiene la intención de pagar a los Tenedores, siempre y cuando (i) exista quorum para que se instale la Asamblea, y (ii) se apruebe por la Asamblea la propuesta que se describe en el punto III (tercero) siguiente del presente orden del día, sujeto a los términos y condiciones que se determinen en la Asamblea. Acciones y resoluciones al respecto.
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para que los accionistas actuales del Emisor dejen de mantener el control del capital social del Emisor, esto es, que el porcentaje total de acciones con pleno derecho de voto representativas del capital social del Emisor en manos de los accionistas actuales sea inferior al 51% (cincuenta y un por ciento), en los términos del informe presentado conforme al punto I (primero) del presente orden del día, sin que esto se considere incumplimiento o vencimiento anticipado, todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los apartados 29, inciso (p) y 30, inciso (f) del Título.
- IV. Designación de delegados especiales que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.



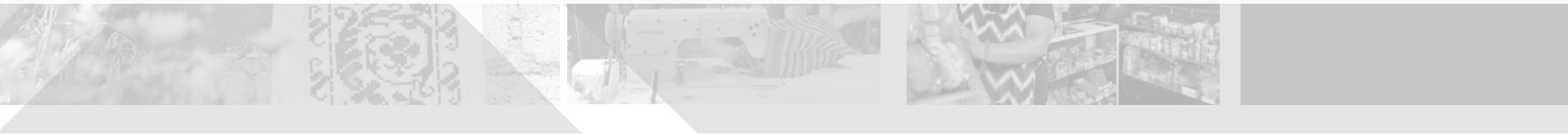
■ CAME

TE CREEMOS

COMPRA -VENTA

SOLICITUD

PRIMA DE
ACEPTACIÓN



■ Quién es CAME

El Consejo de Asistencia al Microempresedor (CAMESA) es la 2ª Institución de Microfinanzas Productivas y la Sociedad Financiera Popular (SOFIPO) de créditos productivos más grande de México.

NUESTROS PRODUCTOS



COBERTURA



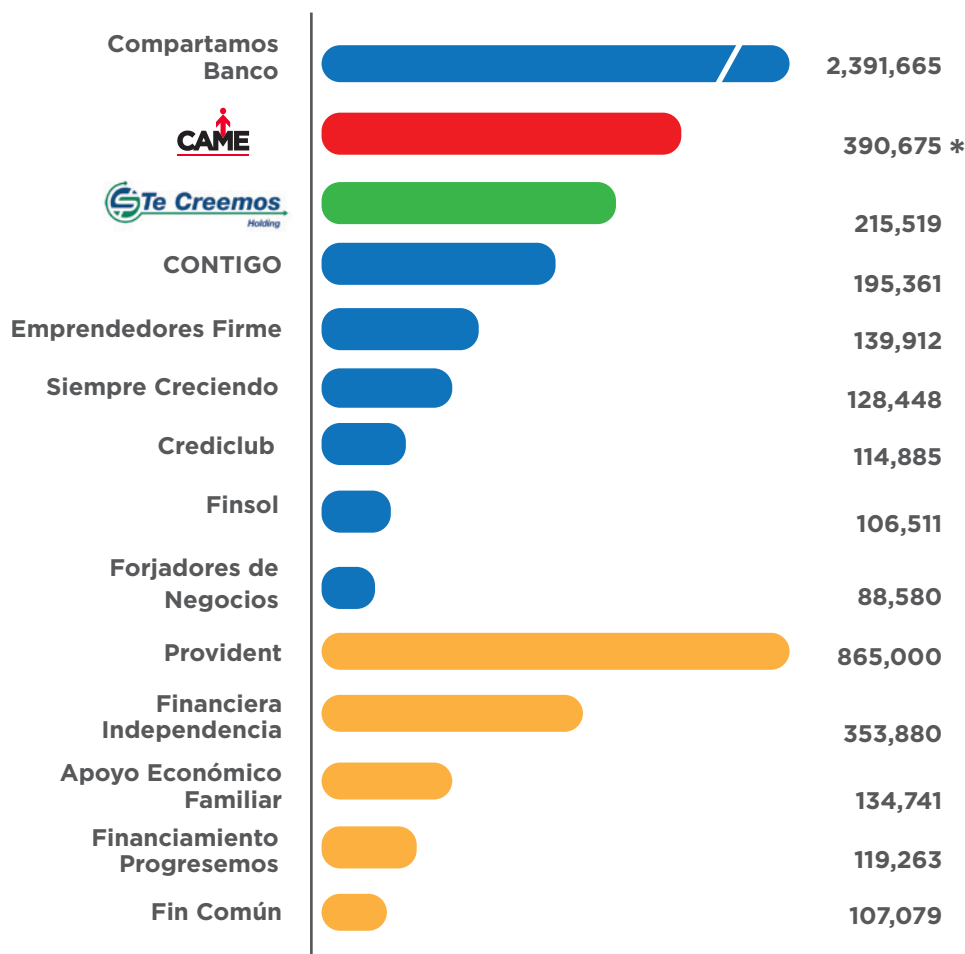
NUESTROS PRINCIPALES INDICADORES



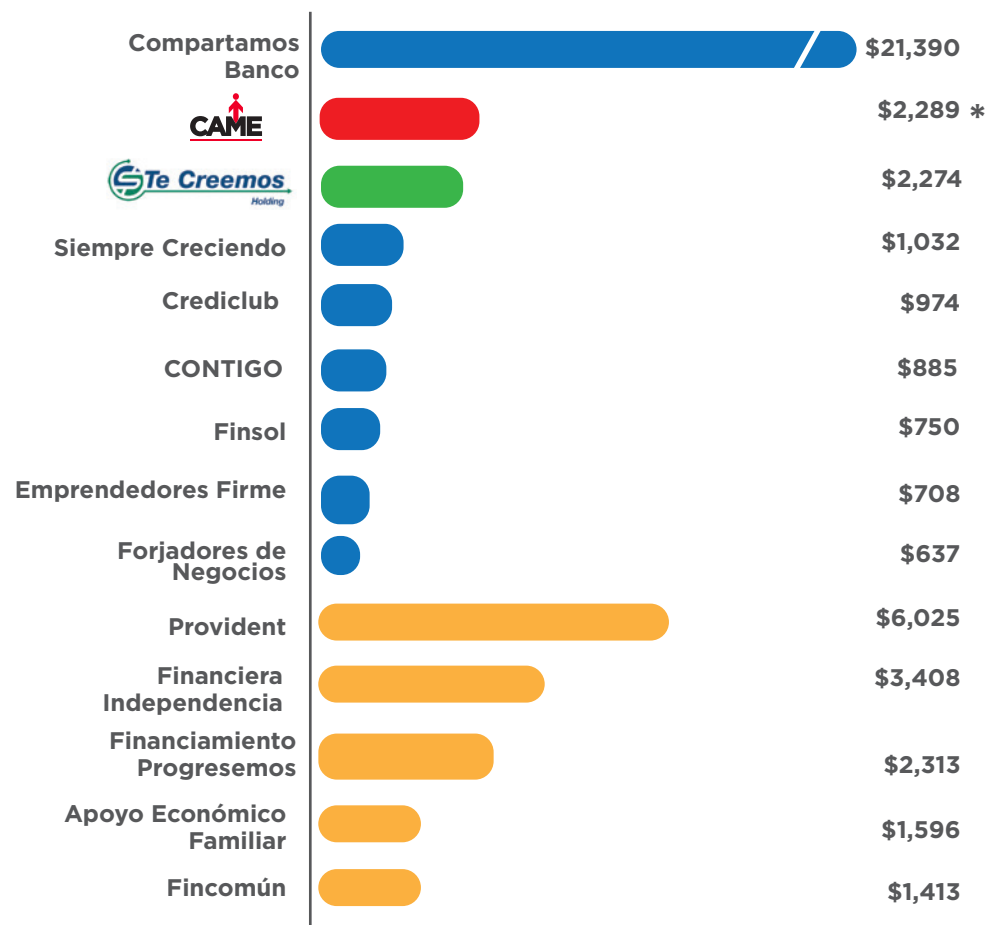
Fuente: Informe Anual 2017 publicado el 30 de abril de 2018, Reporte Segundo Trimestre 2018 publicado el 27 de julio de 2018 y www.came.org.mx

■ Segmento de Mercado

Clientes IMF 2T 2018



**Cartera IMF 2T 2018
MILLONES DE PESOS**



Fuente: ProDesarrollo / Reportes al 2T 2018

* Información Grupo CAME



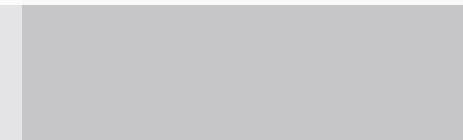
CAME

■ TE CREEMOS

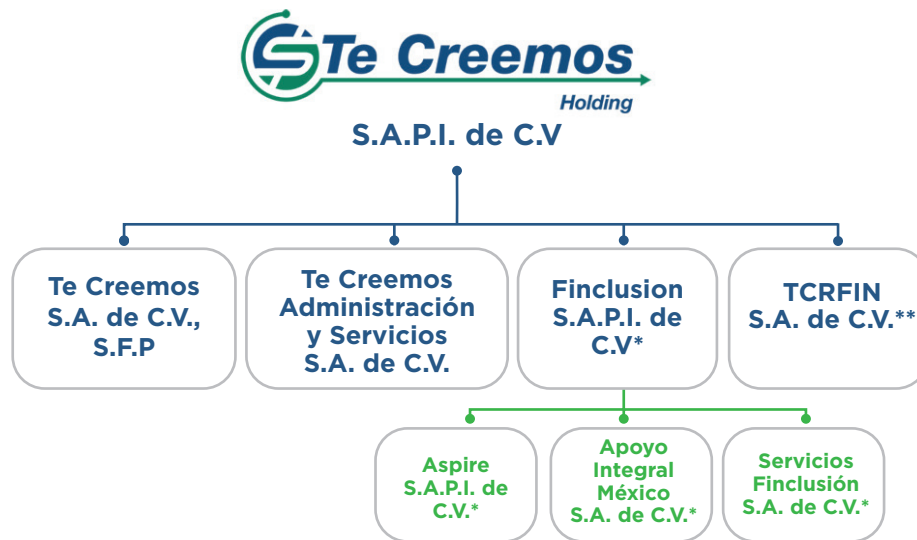
COMPRA -VENTA

SOLICITUD

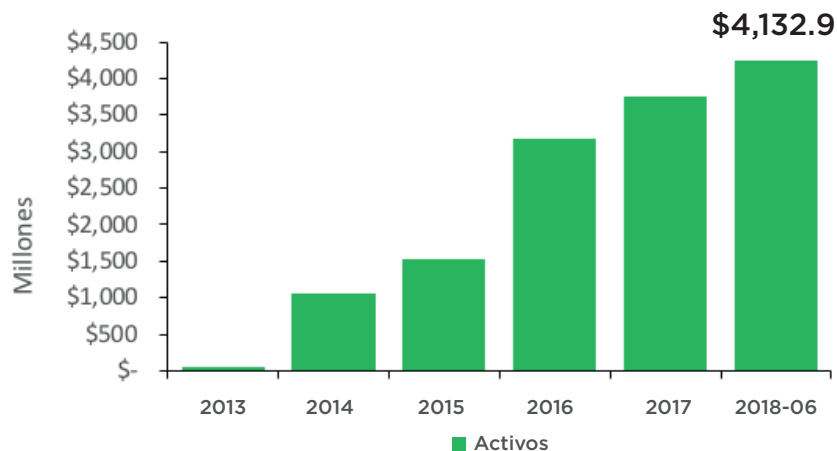
PRIMA DE
ACEPTACIÓN



■ Te Creemos Holding



CRECIMIENTO DE ACTIVOS
TE CREEMOS HOLDING



TE CREEMOS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

Tiene como objetivo apoyar en los procesos de adquisición, promover, organizar, administrar y supervisar toda clase de sociedades mercantiles o civiles. En general es una empresa administradora.

TCRFIN (ANTES FINCA MÉXICO)

Establecida para atender al sector financiero popular en nuestro país como parte de la propuesta de FINCA Internacional. Acepta la propuesta de Te Creemos como la entidad idónea para seguir atendiendo a sus clientes y colabores.

FINCLUSIÓN

Junto con sus subsidiarias, otorgaban crédito bajo la metodología de Banca Comunal. A la fecha su cartera se encuentra operando en la estructura de Te Creemos SOFIPO y sus obligaciones liquidadas, por lo que únicamente se está llevando a cabo el proceso legal de su cierre.

TE CREEMOS SOFIPO

Principal operadora del grupo. Es una institución financiera que de acuerdo con la materia regulatoria a la que se encuentra sujeta y considerando la vocación de la misma, tiene como actividad principal la provisión de servicios financieros fundamentales al sector popular en México: ahorro, créditos, seguros, etc.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

	Banca Comunal Grupos de 12 - 30 personas	\$2,000- \$75,000	16 hasta 52 semanas
	Crédito de Negocios Crédito productivo	\$8,000 - \$149,999	6 hasta 24 meses
	PyMe Capital de trabajo, remodelación de negocio, activo fijo y pago de pasivos	\$150,000 - \$500,000	12 hasta 36 meses
	Termina Tu Casa Crédito para Mejoramiento Vivienda	\$17,416 - \$166,226	Hasta 36 meses
	AhorroTe Depósito a la Vista	Apertura Desde \$200	Depósitos desde \$10
	Ahorro Patrimonial (VIP) Depósito a plazo y a la vista	Apertura desde \$50,000	

■ Te Creemos
Financiera Popular

COBERTURA



INDICADORES
PRINCIPALES





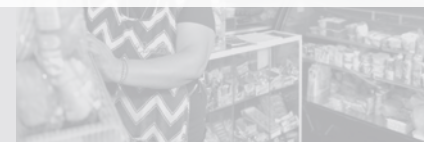
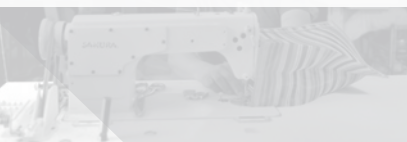
CAME

TE CREEMOS

COMPRA -VENTA

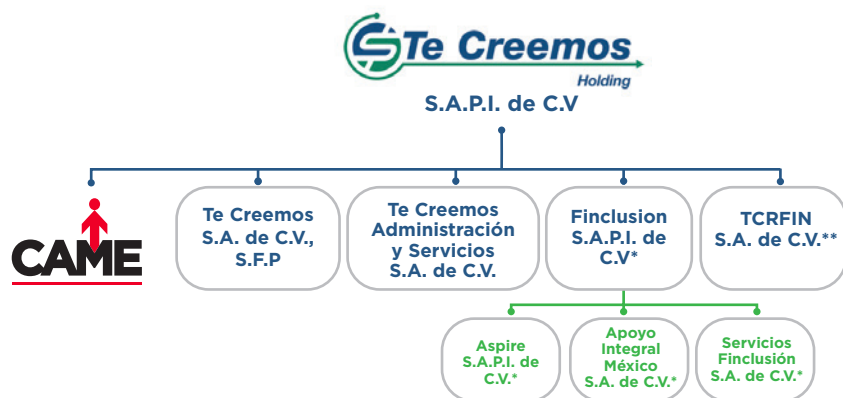
SOLICITUD

PRIMA DE
ACEPTACIÓN



■ Compra del 100% de las Acciones de CAME

- En marzo de 2018 se firmó contrato de **compra-venta** del 100% de las acciones de **CAME** por parte de **Te Creemos Holding**, dueño de **Te Creemos SFP**
- Con esta transacción se mantendrán 2 marcas de prestigio en el mercado de microfinanzas con años de experiencia (CAME 25 años y Te Creemos 13 años), CAME formará parte de un grupo **más sólido**, con el doble de tamaño en activos, cuyas áreas geográficas de influencia son **complementarias**, además CAME aumentará la gama de productos de crédito y ahorro para sus clientes
- Esta transacción ya cuenta con la autorización de la COFECE y el dictámen favorable de FINE, y está sujeta a la autorización de la CNBV.
- Te Creemos Holding con éxito probado en crecimiento no orgánico (Felicidad, Finclusión y FINCA)
- **No es una Fusión**, las operaciones de ambas SOFIPOS se mantendrán independientes, es decir, CAME seguirá operando de manera independiente a Te Creemos SFP, con su propio Consejo de Administración, Management Ejecutivo, Estructura Organizacional, Políticas de Crédito, Plan de Negocios, Metas, etc.



Cobertura CAME



Cobertura CAME + Te creemos





CAME

TE CREEMOS

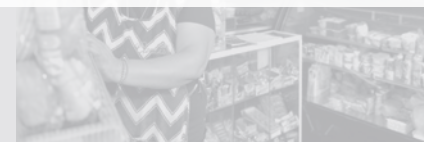


COMPRA -VENTA



SOLICITUD

PRIMA DE
ACEPTACIÓN



■ SOLICITUD A LOS TENEDORES:

CAMESA solicita la aprobación de los Tenedores de CAMESA para que los accionistas actuales del Emisor dejen de mantener el control del capital social de CAMESA, sin que lo anterior se considere incumplimiento o vencimiento anticipado de conformidad con lo establecido en los apartados 29, inciso (p) y 30, inciso (f) del Título.

■ DE ACUERDO AL TÍTULO DE LA EMISIÓN DE CAMESA 17:

29) Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer del Emisor Frente y/o en Beneficio de los Tenedores y Terceros:

(p) Venta o Emisión de Acciones

Llevar a cabo la venta o emisión de acciones representativas del capital social del Emisor salvo que: (a) los actuales accionistas mantengan el control del capital social del Emisor, esto es, que el porcentaje total de acciones con pleno derecho de voto representativas del capital social del Emisor en manos de los accionistas actuales sea igual o superior al 51% (cincuenta y un por ciento), o (b) en caso de que dicho porcentaje sea inferior al 51% (cincuenta y un por ciento), **los Tenedores de los Certificados Bursátiles lo aprueben en Asamblea general de Tenedores**; para tal efecto se notificará al Representante Común respecto de la venta o emisión de acciones representativas del capital social del Emisor correspondiente a que se refiere el inciso (b), por lo menos con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que cualquiera de dichos actos jurídicos surtan efectos legales, y se entregue al Representante Común una opinión legal en el sentido que la operación no afecta los términos y condiciones de los Certificados Bursátiles.

30) Causas de Vencimiento Anticipado

(f) Si los accionistas actuales que tienen el control del Emisor dejan de ser propietarios, directa o indirectamente, de la mayoría de las acciones con derecho a voto representativas del capital social del Emisor; en el entendido de que, para efectos de este inciso, no se considerará que existe una Causa de Vencimiento Anticipado (A) por el simple hecho de que las acciones representativas del capital social del Emisor con derecho a voto coticen en algún mercado de valores, siempre y cuando los accionistas actuales continúen con el control y/o dirigiendo, directa o indirectamente, la operación, las finanzas y la administración del Emisor o de sus posibles subsidiarias o **(B) cuando se cuente con la aprobación para dicho efecto por parte de la asamblea general de Tenedores de los Certificados Bursátiles** de acuerdo a lo previsto en el inciso (p) del apartado de “Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer del Emisor Frente y/o Beneficio de los Tenedores y Terceros”.

■ PRIMA DE ACEPTACIÓN

CAMESA ofrece pagar a los Tenedores una prima por aceptación sobre el saldo insoluto del principal, pagadera únicamente si (i) existe quorum para que se instale la Asamblea, y (ii) se apruebe por la Asamblea la propuesta que CAMESA solicita a los Tenedores.



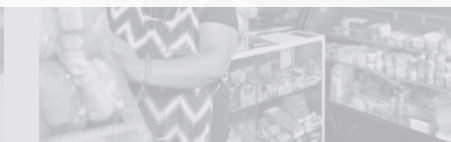
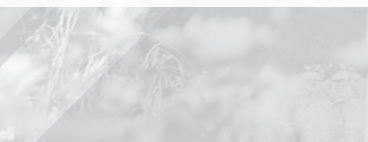
CAME

TE CREEMOS

COMPRA -VENTA

SOLICITUD

**PRIMA DE
ACEPTACIÓN**



CAMESA informa su intención de pagar una prima por aceptación calculada sobre el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles, siempre y cuando (i) exista quorum para que se instale la Asamblea, y (ii) se apruebe por la Asamblea que se lleve a cabo el cambio de control del capital social del Emisor (la “Aprobación”).

- La prima será calculada de la siguiente manera (la “Prima por Aceptación”):

$$PT = SIP * P$$

En donde:

PT = Prima por Aceptación por Tenedor.

SIP = Saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles del Tenedor respectivo.

P= Porcentaje de prima de aceptación.

La fórmula anterior se expresa y calculará, de manera independiente, respecto de cada uno de los Tenedores.

■ **CONDICIONES:**

La obligación de la Emisora de pagar la prima por aceptación estará sujeta a las siguientes condiciones:

- (i) exista quorum para que se instale la Asamblea, y
- (ii) la mayoría requerida de Tenedores en la Asamblea otorgue la Aprobación.

■ Mecánica de Pago de Prima de Aceptación

- CAMESA pagará la Prima por Aceptación a los tenedores de los Certificados Bursátiles, a través del Indeval, en la siguiente fecha de pago de intereses a que tenga lugar la Asamblea de Tenedores de la Emisión que, como resultado de una primera o una segunda (o ulterior) convocatoria, otorgue la Aprobación (la “Fecha de Pago de la Prima”).
- CAMESA notificará al Representante Común el cálculo de la Prima por Aceptación con por lo menos 3 (tres) días hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de la Prima.
- El Representante Común dará a conocer el importe de la Prima por Aceptación por escrito a Indeval a través de los medios que determine, a la CNBV a través de STIV-2 y a la BMV a través del SEDI, por lo menos 2 (dos) días hábiles anteriores a la Fecha de Pago de la Prima, de lo contrario, la Prima por Aceptación se pagará en la siguiente fecha de pago de intereses.
- Una vez realizado el pago, CAMESA publicará un evento relevante y notificará al Representante Común el pago de la Prima por Aceptación.
- Los Tenedores que reciban la Prima por Aceptación deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales que les resulten aplicables, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular.



■ **ANEXOS**

25 años Presencia Nacional

- 1º SOFIPO**
en emitir exitosamente Certificados Bursátiles en el Mercado Mexicano / IFC
- » CAMESA 15
 - » CAMESA 15-2
 - » CAMESA 17

- 2º MICROFINANCIERA**
Productiva


**DIVERSIFICACIÓN
EN FINANCIAMIENTO**

- » Captación tradicional
- » FONDEO Nacional
- » FONDEO Internacional
- » InverCAMEX
- » ECB



FORTALEZA FINANCIERA

- » Capitalización 31%
- » Apalancamiento de 0.91x a cierre junio' 2018.


**VENTAJAS
COMPETITIVAS**


**METODOLOGÍA
CON CALIDAD**
3.5% IMOR
a junio'18


**INDEPENDENCIA
OPERATIVA**
Ventanillas propias

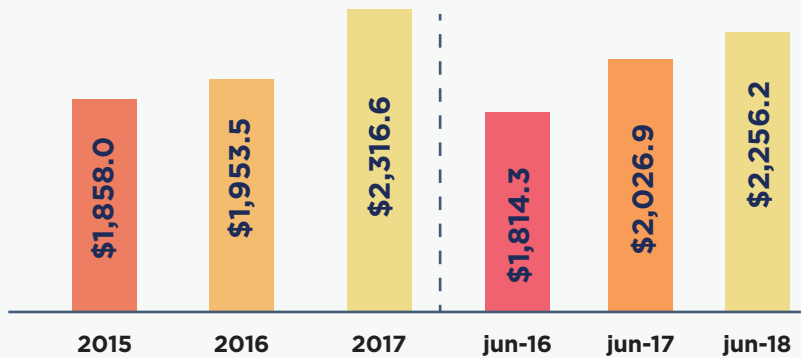
- 
**GOBIERNO
CORPORATIVO**
- » Supervisado por CNBV
 - » Revisado por:
 - » Consejo Administración (33% independientes)
 - » Auditores Externos y Comisario
 - » Organismos Multilaterales (IFC)


**INCLUSIÓN
FINANCIERA COMPLETA**

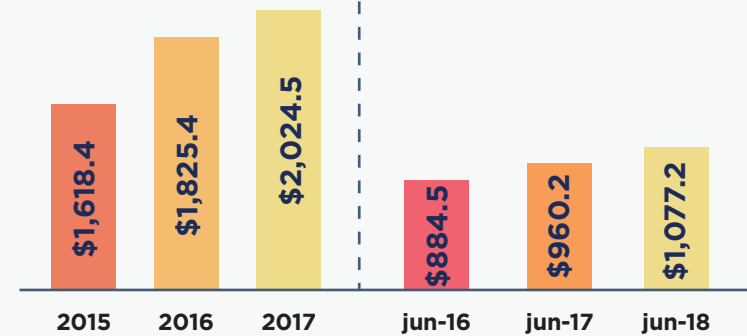
- » Crédito
- » Ahorro
- » Seguros

■ Información Financiera Relevante

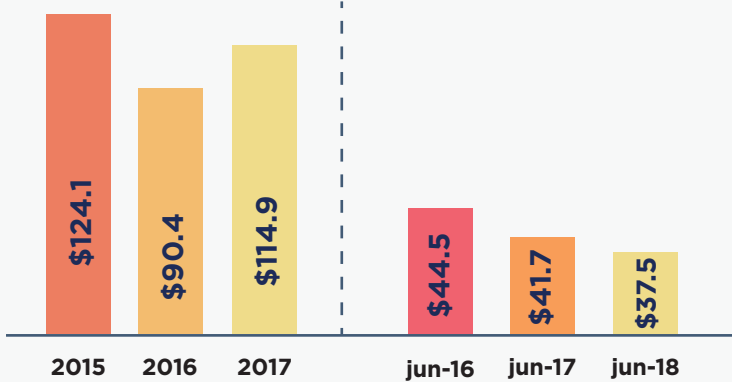
CARTERA TOTAL
MX \$ millones



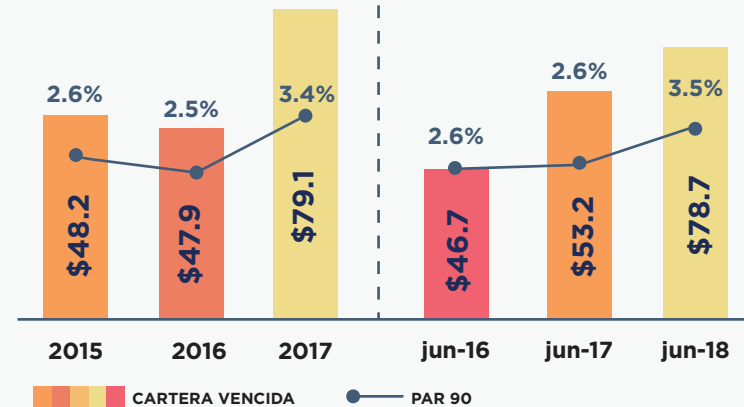
INGRESOS POR INTERESES
MX \$ millones



Utilidad Neta
MX \$ millones



CARTERA VENCIDA Y PAR 90*
MX \$ millones



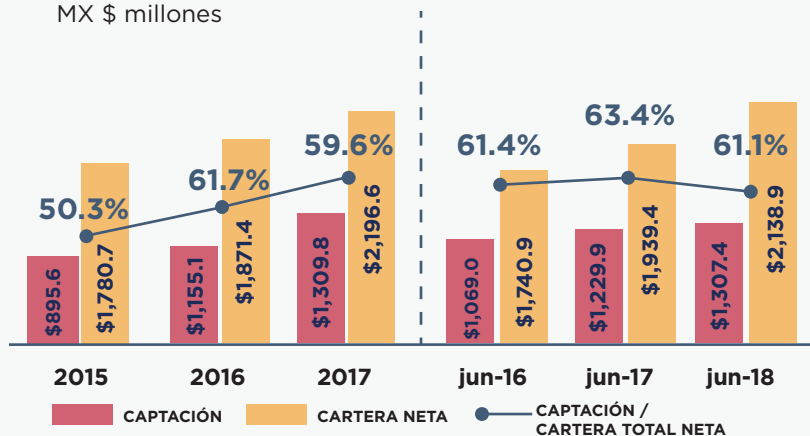
*Par 90: también conocido como Índice de Morosidad, medido por el saldo de la cartera de crédito vencida por mas de 90 días sobre el saldo de la cartera de crédito total

Fuente: Informe Anual 2017 publicado el 30 de abril de 2018, Reporte Segundo Trimestre 2018 publicado el 27 de julio de 2018 y www.came.org.mx

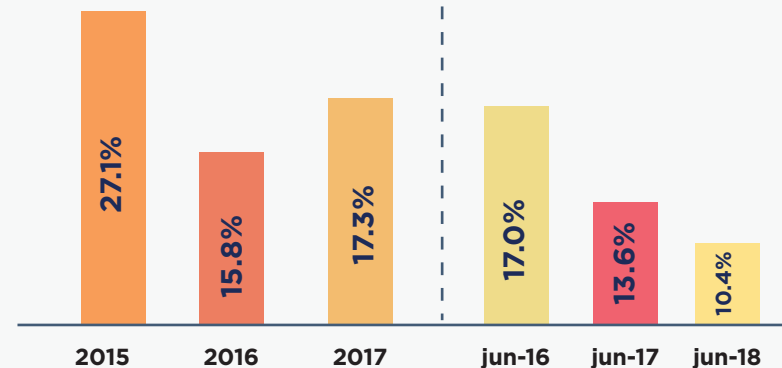
■ Información Financiera Relevante

CAPTACIÓN AHORRO GRUPAL /
CARTERA TOTAL NETA

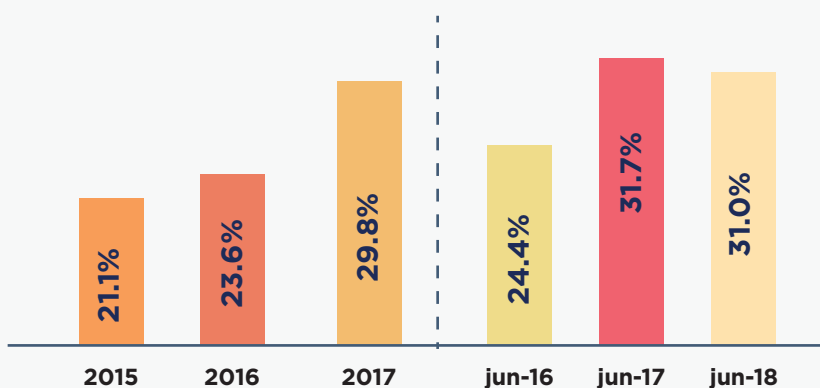
MX \$ millones



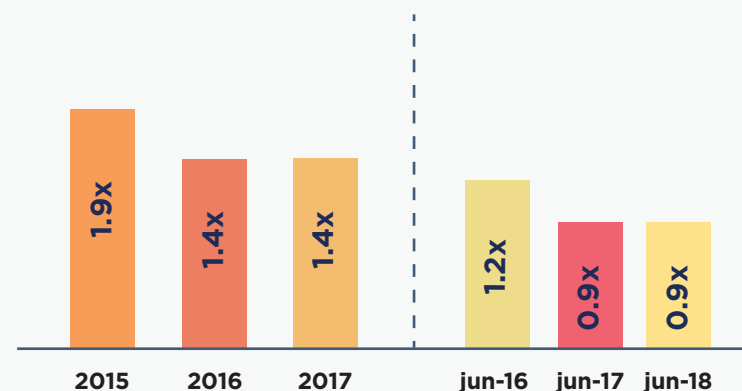
RETORNO
SOBRE CAPITAL



ÍNDICE DE
CAPITALIZACIÓN / ICAP



APALANCAMIENTO
BANCARIO Y ECB'S*



*Certificados Bursátiles

CAME es la **1er SOFIPO** en emitir Certificados Bursátiles en el Mercado Mexicano de Deuda

PRINCIPALES TÉRMINOS DE LAS
EMISIONES A LARGO PLAZO DE CAMESA

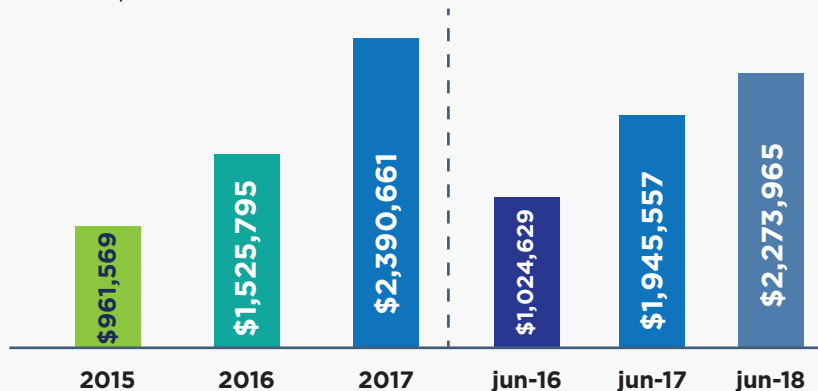
CLAVE DE PIZARRA	CAMESA 15	CAMESA 15-2	CAMESA 17
EMISOR	CONSEJO DE ASISTENCIA L MICROEMPREENDEDOR, S.A DE C.V., S.F.P. ("CAME")		
MONTO DE LA EMISIÓN	MXN\$ 200 MILLONES		
CALIFICACIÓN DE LA EMISIÓN	AA-(MEX) POR FITCH MÉXICO & HR AA- POR HR RATING		AA-(MEX) POR FITCH & HR AAPOR HR RATING
GARANTÍA PARCIAL	50% DEL SALDO INSOLUTO		40% DEL SALDO INSOLUTO
PLAZO LEGAL	2 AÑOS	3 AÑOS	
AMORTIZACIÓN	ÚLTIMOS 6 MESES CONSECUTIVOS		
CUPÓN	TIIE 28 DÍAS + 2.00%		
DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA EMISIÓN	FINANCIAMIENTO DE CARTERA DE CRÉDITO		
FECHA DE CONSTRUCCIÓN DEL LIBRO	17 -JUN- 2015	22 -SEP- 2015	20 -OCT- 2017
FECHA DE EMISIÓN	19 -JUN- 2015	24 -SEP- 2015	24 -OCT- 2017
VENCIMIENTO	16 -JUN- 2015	20 -SEP-2018	20 -OCT- 2020
SOBREDEMANDA	2.43x	1.61x	1.00x



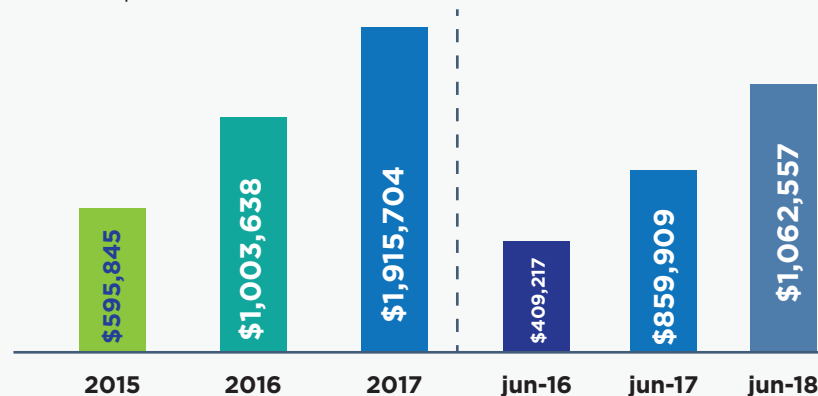
CRECIMIENTO
SOBRE ACTIVOS

■ Información Financiera
Te Creemos SFP

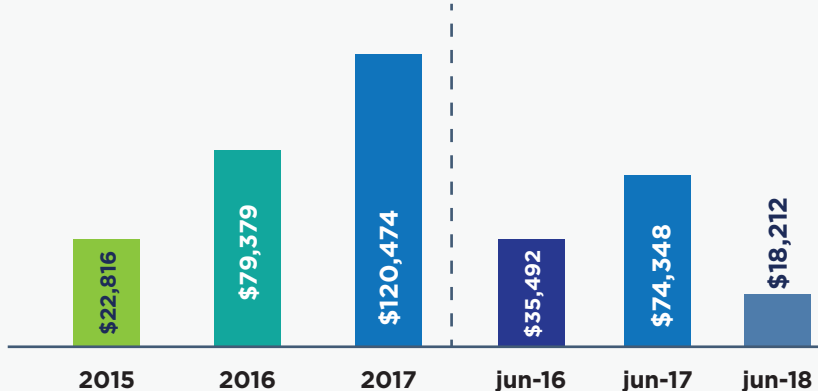
CARTERA TOTAL
MX \$ millones



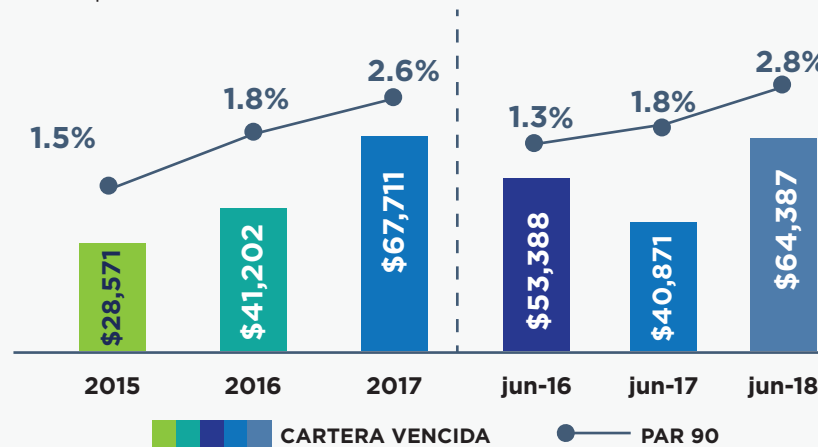
INGRESOS
MX \$ millones



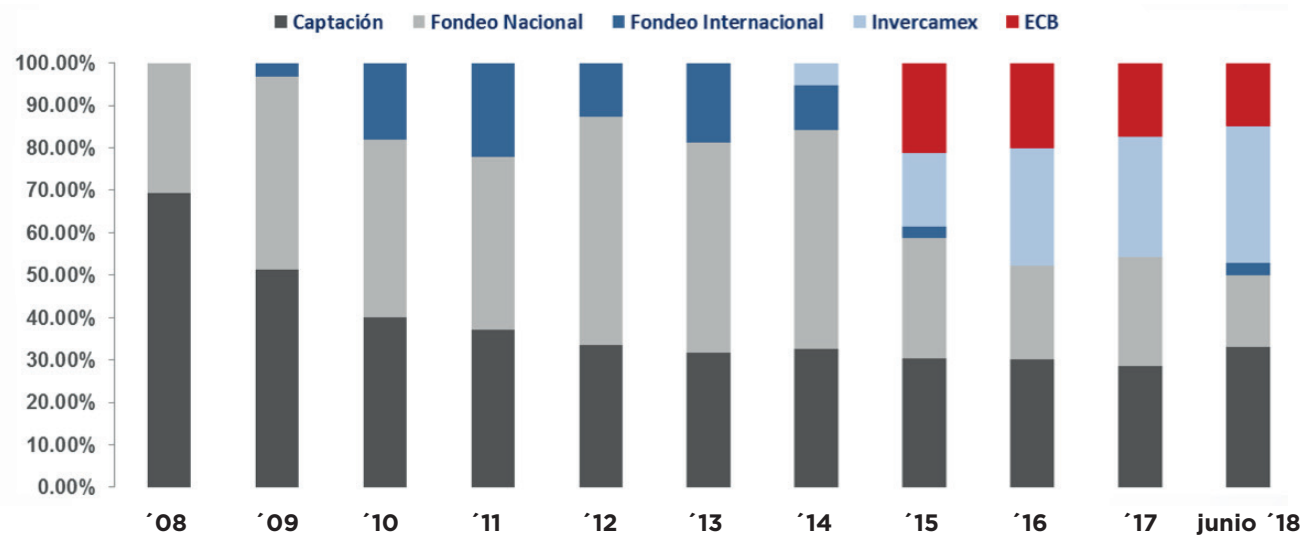
UTILIDAD NETA
MX \$ millones



CARTERA VENCIDA Y PAR 90*
MX \$ millones



Estrategia
de Fondeo



Suficiencia

Diversificación

Costo

FONDEO
DISPONIBLE JUNIO 18*

NAFIN	277.5
FIRA	85.4
FINAFIM	120.0
FOMMUR	120.0
BANAMEX	30.0
IFC	120.0
TOTAL	752.9

FONDEO EN
NEGOCIACIÓN*

BANAMEX OPIC	295
CAF	95
BANSEFI	225
BANORTE	100
BAJIO	50
BLUE ORCHARD	295
TOTAL	1,060

PROGRAMA
DUAL DISPONIBLE*

ECB	700
-----	-----

* Millones de pesos

Fuente: Informe Anual 2017 publicado el 30 de abril de 2018, Reporte Segundo Trimestre 2018 publicado el 27 de julio de 2018 y www.came.org.mx